



Señal de maravedise

SEÑAL CUARTO, VEINTE
TE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
CUARENTA Y UNO.

Yo el Sr. D. Joseph de Castro Valcarlos Abogado de los R. C. y
 Consejo de Indias y Capitan a guerra de esta Muy Noble y Muy
 Leal Ciudad de Lerca por su Mage. Superintendente de Rentas y
 Virreyes sub delegado de las generales y Juez Conservador de las
 Reales fabricas de Polvora y Salitre de ella y Superintendente de
 Hago saber al Sr. Lic. Don Simon Martinez Valon
 Mora Abogado de los Reales Consejos Alcalde mayor de la
 Villa de Medo y Torana en su lugar y honrra como esta
 su Real Cedula que respecto de mandarse por la Real
 Cedula de se chehen los Cuidos y suertes de ellos a las Pa-
 rtidaz de los Ganados Lanazas entre sus Dueños el dia
 treinta del corriente mes y año conforme a otra Real
 Cedula que tiene y que para ello se zite a los Vecinos
 Ganaderos de esta Villa y hauiendose Despachado Real
 sobre Carta de S. M. y S. su Presidente y oydores de la Real
 Chancilleria de Granada su fecha a tres de Noviembre del
 año proximo pasado de mil setecientos y quarenta y tres
 dada de Don J. J. Franco y P. de Escubano de Camaral
 para que om. dura e ganen los cumplimientos a las Re-
 quisitorias que a el fin que se expresado anualmente
 se despachan y a pena de doscientos Ducados que ante
 nox mente por otra R. sobre Carta de dicha Chancilleria
 su fecha de Veinte y dos de Diciembre del año pasado

[Handwritten signature]

